



ORD N° 000887 /

**ANT.:** Carta N°256 de fecha 13 de septiembre 2024, Sr. Ismael Peruga Retamal, Ingeniero. Solicita aplicación artículos 12 y 118 LGUC en contra de los correos electrónicos de fecha 02 de agosto y 02 de septiembre 2024, ambos de la DOM de Vallenar, por caducidad de permiso de edificación.

**MAT.:** Solicita informe respecto de aplicación artículo 12 y 118 de la LGUC, para proyecto de edificación que indica.

**COPIAPO, 24 SET. 2024**

**A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
COMUNA DE VALLENAR**

**DE : PAULA OVALLE MOLINA  
SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)  
REGIÓN DE ATACAMA**

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que se ha recibido una solicitud de reclamación conforme a los artículos 12 y 118 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones respecto de la caducidad del permiso de edificación N° 199 de fecha 04 de noviembre del año 2019 de propiedad de WALMART CHILE, representado por el Sr. Ismael Peruga Retamal emplazado en calle Chungará N° 595, lote W de la comuna de Vallenar.

Conforme a lo anterior, se solicita informe que dé cuenta del proceso en extenso, acerca de las acciones llevadas a cabo por esa DOM respecto de la caducidad del permiso citado anteriormente, en un plazo máximo de 15 días corridos, contados a partir de la fecha del presente oficio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**PAULA OVALLE MOLINA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)**



RAZ/raz. -  
DDUI Interno N°426/23.09.2024

**TRANSCRIBIR A:**

- Destinatario.
- DDUI Seremi MINVU
- Sección Jurídica S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.
- Art. 7 letra g) Ley de Transparencia.

